

RESOLUCIÓN N° 4621 /2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2024 CON ID N° 455.003 ADQUISICION DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL.-**

Coronel Oviedo, 18 de Setiembre de 2.024.-

**VISTO:** Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar, **ADQUISICION DE MINIBUS**, y la solicitud de la Secretaria de Transporte a fin de dotar a la Gobernación del Caaguazú par múltiples utilidades ;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 7021/22 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario **2264/2024** y el **ART. N° 45 de la Ley 7021/22 PLIEGOS Y BASES Y CONDICIONES** "Los convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La máxima autoridad institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación. Los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del (SICP), a partir de la fecha de publicación.-

Que, conforme a lo establecido en el Art 17° inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley".-

**POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ,** en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR:** la realización del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones, para la "**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2024 CON ID N° 455.003 ADQUISICION DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL**".-

**Art. 2° AUTORIZAR:** a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

**Art. 3° COMUNICAR:** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

**Abg. Elvio Castro López**  
Secretario General



**Abg. Marcelo Soto Pavón**  
Gobernador